



## MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 349. /2025

Sr.  
Rodrigo Adaro Rojas  
Código solicitud MU062T0003891  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud de información, cuyo tenor es el siguiente

### Solicitud MU062T0003891

"Solicitud "Se solicita listado de empresas que se hayan adjudicado algún proyecto, programa, licitación con la municipalidad de Conchali desde el año 2020 al 2024, con su respectivo monto total del proyecto, programa o licitación...."

Sobre el particular, cumple en responder, que la información requerida se encuentra disponible en forma permanente en nuestra página Web <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdta?codOrganismo=MU062> o siguiendo esta ruta en Transparencia Activa <https://www.mercadopublico.cl/Portal/Modules/Site/Busquedas/ResultadoBusqueda.aspx?qs=1&IdEmpresa=YszaHahds|M=>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



*DBF/LQR/*

Conchalí, 2 de diciembre de 2025